

VISTO:

La Ordenanza 2563/14 de aprobación, en el contexto y con los alcances del Esquema de Ordenamiento Urbano y Código de Edificación, del Loteo Solares del Sur.

Que el Sr. HUGO ALBERTO BERTUCCI DNI N° 12.388.587, con domicilio en Belgrano N° 139 de General Deheza es adjudicatario de un inmueble en el Loteo Solares del Sur.

Que con fecha 9 de septiembre de 2020 se realizó Cesión de Derechos a favor del Sr. AGUSTÍN BERTUCCI DNI N° 39.323.298.

CONSIDERANDO:

Que no adeudan importe por tasas ni impuestos,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

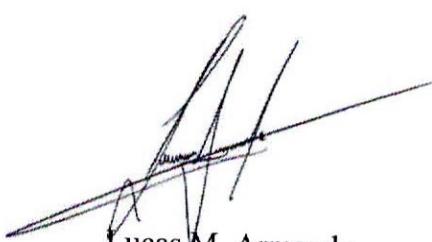
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

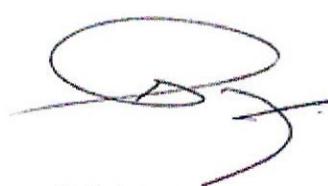
ORDENANZA N° 3795/20

Art. 1º.- AUTORIZASE al Señor. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, DNI N° 33.366.666, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado catastralmente por Dirección General de Catastro como Mz 303 Pc 112 ubicada en la Tierra Del Fuego N° 881 del Loteo Solares del Sur, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Sr. AGUSTÍN BERTUCCI DNI N° 39.323.298.

Art.- 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.



Lucas M. Armando
Secretario Concejo Deliberante



Gabriel Alejandro Pesco
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 14 días del mes de septiembre del año 2020.



CESION de DERECHOS

En la Ciudad de General Deheza, Pedanía Carnerillo, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, a 9 de Septiembre de 2020, entre Hugo Alberto Bertucci, argentino, nacido el 27 de Septiembre de 1956, DNI 12.388.587, casado en primeras nupcias con Miriam Noemí Canto, argentina, nacida el 14 de Septiembre de 1960, DNI 13.834.889, en adelante "el Cedente" y de otra parte Agustín Bertucci, argentino, nacido el 24 de Febrero de 1966, DNI 39.323.298 soltero, todos domiciliados en Pasaje Rivadavia 139, todos de la ciudad de General Deheza, Provincia de Córdoba, en adelante "El Cesionario" han convenido en celebrar el presente contrato a saber:

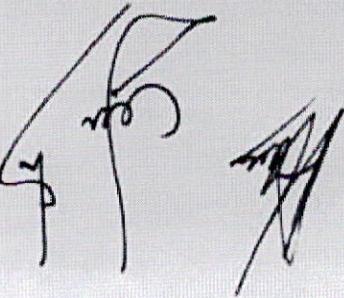
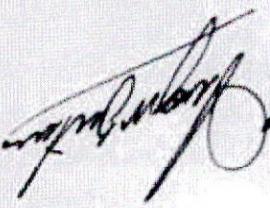
PRIMERA: Hugo Alberto Bertucci. CEDE todos los Derechos y Acciones que tiene y le corresponde, sobre el siguiente Inmueble: Lote de terreno ubicado en Loteo Urbano "Solares del Sur", en General Deheza, Pedanía Carnerillo, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, designado e individualizado provisoriamente como Parcela Dieciséis, (16) de la Manzana Tres. (3) que mide: 13,75 metros de frente por 25 metros de fondo, haciendo una Superficie total de Trescientos Cuarenta y Tres con Setenta y Cinco Metros Cuadrados (343.75 Metros²), a favor de Agustín Bertucci.

SEGUNDA: Esta Cesión se realiza en forma gratuita. No teniendo ambas partes, nada que reclamarse.

TERCERA: La posesión real y efectiva del inmueble objeto del presente contrato es entregada en este acto por la Cedente, en el estado material en que se encuentra, libre de ocupantes, con los Impuestos Provinciales, Municipales y Servicios, pagos al dia de la fecha. Manifestando el Cesionario que conoce y acepta las condiciones en que se encuentra el inmueble por haberlo inspeccionado con anterioridad a este acto. La Escritura traslativa de Dominio será labrada por el suscripto, en base a títulos perfectos libre de Gravámenes e Inhibiciones a nombre de Agustín Bertucci por parte de la Municipalidad de General Deheza.

24

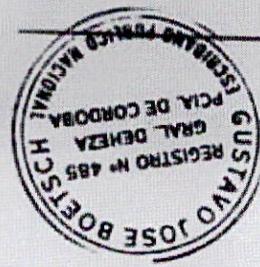
existentes en sus DNI, que me han exhibido, dando fe de ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el
de otra parte Agustín Berucci, argentino, nacido el 24 de Febrero de 1966, DNI 39 323 298 soltero,
Cantó, Argentina, nacida el 14 de Septiembre de 1960, DNI 13 834 889, domiciliados en Belgrano 139 y
Alberto Berucci, argentino, nacido el 27 de Septiembre de 1956, DNI 12 388 587 y Miriam Noemí
domiciliado en Pasaje Rivadavia 139, todos de la ciudad de General Deheza, Provincia de Córdoba,
personas habiles, soy fe. Los datos personales consignados de los comparecimientos concuerdan con los

CERTIFICO. Que las firmas que anteceden pertenecen a: Los cónyuges de primicias Hugo



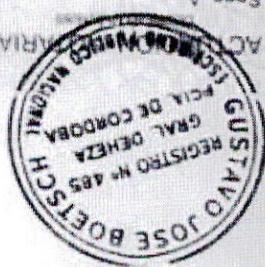
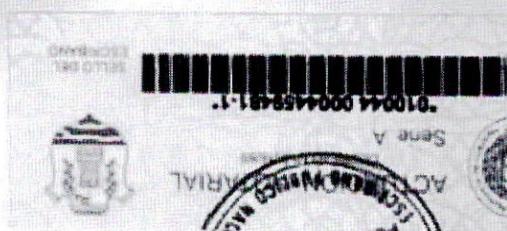
indicados en supra -

lectura y ratificación firman como acostumbran en dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y efectua
suscribir. Baso Tales Súpuestas, las partes designaron formalizado el presente instrumento, que previo a su
expresamente al Fisco Federal y cualquier otro fisco de excepción ante cualquier controversia que se
someterá a la Competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Rio Cuarto, remitiendo
SEXTA. Las partes firjan como domicilio los mencionados en el Comparando de este instrumento.
Comercial de la Nación, al acto de disposición que realiza, su cónyuge, firmando la presente
el 14 de Septiembre de 1960, DNI 13 834 889, cónyuge de Hugo Alberto Berucci, que concurre a este
acto, a los efectos de presentar el asentimiento dispuesto por el Artículo 470 inciso "a" del Código Civil y

QUITA. Presente en este acto, desde el comienzo del mismo Miriam Noemí Cantó, Argentina, nacida
realizar la correspondiente ordenanza a favor de los Cesionarios y otorgar la correspondiente escritura
traslitora de dominio, siendo los gastos que originen la misma a cargo del cesionario
CUARTA. El presente instrumento es la Municipalidad de General Deheza, quien debiera
el 14 de Septiembre de 1960, DNI 13 834 889, cónyuge de Hugo Alberto Berucci, que concurre a este
acto, a los efectos de presentar el asentimiento dispuesto por el Artículo 470 inciso "a" del Código Civil y



Handwritten signature of José Boetsch over a large 'X' mark.



*010044 0004459481-1 *

Ciudad de General Deheza, Provincia de Córdoba, a 9 de Septiembre de 2020. Mañana Acción Notarial
Cesionario Registrada en Acta 1342, Folio 002781623, Libro 59, Registro 485, a mi cargo, soy fe
hieron puestas en mi presencia en una Cession de Derechos como Cédulas, Asentimiento del Conyuge y

Municipalidad de General Deheza

Ficha Datos de Parcela

Datos Catastrales:

Posición del Terreno: Medial

Estado del Terreno: Baldío

Condición Terreno:

Superficie del Terreno(m2): 343.75

Coeficiente Frente/Fondo: 0.00

Porc. Copropiedad: 0.00

Metros Frente: 13.75

Frente Contribución: 0.00

Metros Fondo: 0.00

Cuenta Loteo / Unificación Tributaria:

Designación Oficial: Mz 997 Lt 16 (03.16)

Coeficiente Irregularidad: 0

Valor Terreno (M2): 0.00

Tasación Terreno: 0.00

Valor Edificado: 0.00

Base Imponible : 0.00

Ejido:

Unidades Locativas:

Ubicación:

Calle: TIERRA DEL FUEGO Nº 881

Piso: Dpto./Local/Ofic.: Torre:

Barrio:

Datos Registrales:

Nro. Matrícula Folio Real: 1580574

Número de Renta: 180241675031

Folio 1: Año 1:

Folio 2: Año 2:

Nro. de Escritura:

Registro:

Datos Municipales:

Fecha de Alta: 03/10/2014

Fecha de Baja:

Activo: Si

DECRETO “A” N° 170/2020

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado las Ordenanzas N° 3795/20, 3796/20, 3797/20, 3798/20, 3799/20, 3800/20 y 3801/20 sobre autorización de escrituras traslativas de dominio de lotes ubicados en el Loteo Solares del Sur y Barrio Ex Quinta Ribetto “Zona Mixta”.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1º- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanzas N° 3795/20, 3796/20, 3797/20, 3798/20, 3799/20, 3800/20 y 3801/20 sobre autorización de escrituras traslativas de dominio de lotes ubicados en el Loteo Solares del Sur y Barrio Ex Quinta Ribetto “Zona Mixta”.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 25 de noviembre de 2020